

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

**ACTA CIVIL – GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 09 de julio de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros  
v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros

Presente: **Honorable JOSEPHINE L. STATON, JUEZ DEL DISTRITO DE ESTADOS  
UNIDOS**

Terry Guerrero N / A

Secretario adjunto de reportero de la corte

ABOGADOS PRESENTES PARA DEMANDANTE: No presente

ABOGADOS PRESENTES PARA DEMANDADO: No presente

**PROCEDIMIENTOS: (EN CÁMARAS) ORDEN DE NEGAR A LOS  
DEMANDADOS MOCIONES PARA DESESTIMAR (docs.  
73, 75, 77, 78, 83)**

Ante el Tribunal hay cinco Mociones para desestimar presentadas por los Demandados<sup>1</sup>. Los Demandantes<sup>2</sup> se opusieron en un único informe general (Opp., Doc. 95), y los Demandados presentaron respuestas separadas. (Doc. 101–105.) Tras haber revisado los documentos de las partes y haber presentado las Mociones sometidas, el Tribunal NEGA las Mociones de los Demandados.

**I. ANTECEDENTES**

Los demandantes presentan esta supuesta demanda colectiva de conformidad con la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de Empleados de 1974 ("ERISA"), 29 U.S.C. §§ 1001, *et seq.* Los demandantes son participantes y beneficiarios del Plan de Propiedad de Empleados Rainbow Disposal Co., Inc. que buscan "restaurar las pérdidas al Plan y remediar las infracciones del deber fiduciario de los Demandados ..." (FAC ¶ 4, Doc. 57.)

<sup>1</sup> Los Demandados en movimiento son Gerald Moffatt (Doc. 73); Gregory Range (Doc. 77); GreatBanc Trust Company (doc. 75); Rainbow Disposal Co. (Doc. 83); y Jon Black, Bill Eggleston, Catharine Ellingsen, Rainbow Disposal Co., Comité del Plan de Propiedad de los

Empleados, y Republic Services, Inc. (colectivamente, los "Demandados de la República") (Doc. 78). Los Demandados en Movimiento también se unieron en las Mociones del otro, y el Demandado Jeff Snow se unió en la Moción de Moffatt (*ver* Doc. 74.)

<sup>2</sup> Los demandantes son Antonio Hurtado, Christopher Ortega, José Quintero, Maritza Quintero, Jorge Urquiza y María Valadez.

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 2 de 29  
Página ID #: 1282

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

#### A. The Rainbow ESOP

Rainbow Disposal Co. ("Rainbow"), formada en 1970, se dedicaba principalmente al transporte y eliminación de "basura y materiales de basura" de propiedades residenciales y comerciales. (*Id.* ¶ 52.) Los estatutos de Rainbow, enmendados en 2004, proveían que todas las acciones en circulación del capital social de Rainbow fueran propiedad de: "(a) empleados de la Corporación (o una subsidiaria de la Corporación); (b) cualquier fideicomiso, sociedad o compañía de responsabilidad limitada con respecto a la cual un empleado de la Corporación (o una subsidiaria de la Corporación) sea tratado como el propietario de dichas acciones a efectos del impuesto federal sobre la renta; (c) el Plan y el Fideicomiso de Propiedad de los Empleados de la Corporación; y / o (d) individuos o entidades que reciben tales acciones como distribución de beneficios ..." (*Id.* ¶ 59.)

El 1 de julio de 1995, Rainbow estableció el Plan de Propiedad de Acciones para Empleados de Rainbow (el "Plan"). (*Id.* ¶ 53.) El Plan tenía el 100% de las acciones de Rainbow. (*Id.* ¶ 5.) El Plan se regía por el "Documento del Plan", que se reformuló más recientemente en 2004. (*Id.* ¶ 53; véase el Documento del Plan, Doc. 75-2.) El Documento del Plan incluía las siguientes provisiones.

La Sección 5 (a) requería que los Activos del Fideicomiso fueran invertidos por el Fiduciario "principalmente (o exclusivamente) en las Acciones de la Compañía ..." (Plan Doc. § 5 (a)). De hecho, el 97% de los activos del Plan constituían Acciones de Rainbow. (FAC ¶ 84.) La Sección 5 (d) requería que cualquier venta de acciones

mantenidas por el Plan "debe realizarse a un precio no menor que el Valor Justo de Mercado a la fecha de la venta" (Doc. Del Plan § 5 (d).) El valor justo de mercado se definió a su vez como "[l] valor justo de mercado de las acciones de la Compañía, según lo determinado por el Fiduciario ... basado en una valoración realizada por un tasador independiente (en el sentido de la Sección 401 (a) (28) (C) del Código [de Rentas Internas])." (*Id.* § 2 en 5.)

La Sección 8 estipulaba que los Participantes del Plan tenían derecho a ordenar al Fiduciario que votara sus acciones sobre "cualquier asunto corporativo que implique la votación de dichas acciones en una junta de accionistas y que constituya una fusión, consolidación, recapitalización, reclasificación, disolución, venta de sustancialmente todos los activos de un comercio o negocio o una transacción similar como se especifica en las regulaciones bajo la Sección 409 (e) (3) del Código [de Ingresos Internos]." (*Id.* § 8.) En marzo de 2009, los Participantes del Plan recibieron un Resumen Descripción

---

### ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 3 de 29  
Página ID #: 1283

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

del Plan (el "SPD 2009"), que resume la Sección 8 de la siguiente manera: "En ciertos asuntos corporativos importantes, ... como una fusión o liquidación de la Compañía, [los Participantes del Plan] pueden tener el derecho de decidir cómo las acciones de Las acciones de la compañía asignadas a su cuenta de acciones de la compañía serán votadas." (FAC ¶ 110.)

La Sección 17 gobernaba la administración del Plan y designaba a Rainbow como el Administrador del Plan. (Consulte el Doc. Del Plan § 17 (h).) La subsección (a) siempre y cuando un Comité designado por la Junta Directiva de Rainbow (el "Comité ESOP") sirva como fiduciario del Plan con autoridad para controlar y administrar su operación y administración. (*Id.* § 17 (a).) La subsección (c) disponía que el Comité de ESOP era responsable de dirigir al Fiduciario en cuanto a la inversión de los Activos del Fideicomiso. (*Id.* § 17 (c).) Finalmente, la subsección (g) disponía que Rainbow "indemnizaría a cada miembro del Comité (en la medida permitida por la ley) contra cualquier responsabilidad personal o gasto ... resultante de su servicio en el Comité, excepto la responsabilidad o gasto que pueda resultar de su propia mala conducta intencional". (*Id.* § 17 (g)).

El Documento del Plan también estableció un Fideicomiso, que se administró de conformidad con el Acuerdo de Fideicomiso. (Acuerdo de Fideicomiso, Doc. 75-10.) El párrafo A requería que los activos del fideicomiso sean mantenidos en fideicomiso por el Fiduciario y que el Fiduciario invirtiera esos activos según lo indique el Comité de ESOP. (*Id.* ¶ A.) Además, a la Junta Directiva de Rainbow se le permitió involucrar directamente al Fiduciario para que actuara, siempre y cuando el Fiduciario determinara independientemente que las instrucciones de la Junta eran "justas y razonables y en el mejor interés de los Participantes". *Id.* ¶ B (6).)

En 2002, GreatBanc fue contratado como el Fiduciario del Plan de conformidad con el "Acuerdo de Compromiso del Fiduciario", y desde entonces ha actuado como el único Fiduciario. (FAC ¶¶ 114–115; *ver* Acuerdo de Compromiso del Fiduciario, Doc. 75-8.) El Acuerdo de Compromiso del Fiduciario se modificó en 2014 para incluir una disposición de indemnización, que estipulaba que Rainbow debía indemnizar al Fiduciario "por cualquier pérdida, costo, gastos u otros daños, ... [excepto] en la medida en que cualquier pérdida, costo, gasto o daño ... sea retenido por un tribunal de jurisdicción competente, en un fallo final del cual no se puede apelar, a resultaron de la negligencia grave o de la mala conducta intencional de uno o más de los Indemnizados o de la violación o incumplimiento de cualquier deber fiduciario impuesto bajo ERISA... "

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 4 de 29  
Página ID #: 1284

---

### TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

(Enmienda de Compromiso del Fideicomisario 2014 § 6, Doc. 75-9.) Además, la disposición de indemnización permitió a Rainbow adelantar los costos de defensa al Fiduciario, siempre y cuando el Fiduciario "[hiciera] arreglos razonablemente satisfactorios" para garantizar el reembolso a Rainbow si finalmente se determinara que no era elegible para la indemnización. (*Id.*)

#### **B. Acusaciones de hecho**

La Primera Denuncia Enmendada hace las siguientes acusaciones de hecho: a más tardar en 2009, Rainbow estaba bajo la administración del acusado Gerald Moffatt, el presidente ejecutivo; El acusado Jeff Snow, el presidente; y no parte Bruce Shuman, el Director Ejecutivo. (FAC ¶¶ 17-18, 35, 65.)

A principios de 2010, Shuman y Moffatt formaron una entidad llamada Southeast Renewables, LLC ("Southeast Renewables"), que se dedicaba a las mismas actividades comerciales que Rainbow. (*Id.* ¶ 66.) Shuman, Moffatt y Rainbow tenían cada uno intereses de propiedad en Southeast Renewables, pero Rainbow fue el único miembro que proporcionó capital para la empresa. (*Id.* ¶¶ 67–70.) En mayo de 2010, Moffatt y Shuman "causaron que Rainbow Disposal formara West Florida Recycling", que trabajó conjuntamente con Southeastern Renewables en muchos proyectos, pero nunca logró obtener ganancias. (*Id.* ¶¶ 72–75.) Southeastern Renewables luego compró West Florida Recycling, y West Florida Recycling luego se declaró en bancarrota. (*Id.* ¶ 77.) Rainbow perdió la inversión de \$6 a \$8 millones que había contribuido a West Florida Recycling, lo que "resultó en una disminución del valor de las acciones de Rainbow" en poder de Plan. (*Id.* ¶ 78.) Además, debido a estas inversiones, Rainbow no pudo cumplir con sus obligaciones de deuda pendientes, lo que causó que el valor de sus acciones disminuyera aún más. (*Id.* ¶¶ 79–80.)

El 10 de julio de 2014, Moffatt, en nombre de Rainbow and the Plan, modificó el Acuerdo de Compromiso del Fideicomisario y amplió la autoridad de GreatBanc para permitirle "revisar una transacción propuesta que implique la venta de todas las acciones emitidas y en circulación de la Compañía a Republic Services". (*Id.* ¶¶ 132–33.) Luego, el 25 de agosto de 2014, Moffatt ejecutó la Enmienda 4 al Documento del Plan, que disponía que "el Fiduciario tendrá la autoridad discrecional (sin instrucciones del Comité ESOP, la Junta

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 5 de 29  
Página ID #: 1285

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

## ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Directiva o cualquier otra parte) para: (i) vender todas o sustancialmente todas las acciones en circulación de la Compañía a un tercero en una transacción de cambio de control, y (ii) ejecutar y entregar instrumentos para efectuar dicha venta." (*Id.* ¶ 135; véase la Enmienda 4 al Plan Doc., Doc. 75-6.) No hay indicios de que la Enmienda 4 se haya adoptado de conformidad con el requisito de la Sección 20 de que la Junta Directiva apruebe cualquier enmienda al Plan. (FAC ¶ 136.) Al día siguiente, Republic Services, Inc. ("Republic"), y el Plan de Rainbow celebraron un Acuerdo de compra de acciones, estableciendo que Republic Services compraría todas las acciones de Rainbow dependiente del cierre de la venta,

efectivo el 1 de octubre de 2014 (la "transacción de octubre de 2014"). (*Id.* ¶ 137.) Adjunto al Acuerdo de Compra de Acciones había un documento titulado "Consentimiento unánime por escrito de la Junta de Directores" firmado por los Demandados Moffat, Snow y Range. (*Id.*)

La venta se cerró el 1 de octubre de 2014, y Republic adquirió todas las acciones de Rainbow "ya sea 'por los ingresos netos de \$50,829,073' de acuerdo con el Formulario 5500 de 2014 presentado ante el [Departamento de Trabajo] el 18 de abril de 2016 'o' \$ 48,815,131.29" según una carta posterior escrita por el Comité de ESOP a los participantes del plan. (*Id.* ¶ 138.) El Formulario 550 de 2014 también declaró que se colocaron \$16,800,000 adicionales en una cuenta de depósito en garantía de conformidad con un "acuerdo de retención" por el cual los ingresos se distribuirían a los Participantes del Plan durante el período de 36 meses que finaliza el 1 de octubre, 2017. (*Id.*) También el 1 de octubre de 2014, Moffatt ejecutó la Enmienda 5 al Documento del Plan y la Enmienda 3 al Acuerdo de Fideicomiso. (*Id.* ¶¶ 139–40.) La enmienda 5 al Documento del Plan declaró que la definición del Valor Justo de Mercado de la Sección 2 y los requisitos de votación establecidos en la Sección 8 ya no eran efectivos. (*Id.* ¶ 140; ver la Enmienda 5 al Plan Doc. § 1, Doc. 75-7.) Además, la Enmienda 5 estipuló que después del cierre de la transacción de octubre de 2014, los activos del Fideicomiso debían "invertirse principalmente en inversiones diseñadas para preservar primordial consistencia de acuerdo con los requisitos de ERISA." (FAC ¶ 143; Enmienda 5 al Plan Doc. § 8.) La Enmienda 3 al Acuerdo de Fideicomiso disponía que el Fiduciario pudiera actuar "sin la dirección del Comité de ESOP con respecto a asuntos relacionados con ... el Acuerdo de Compra de Acciones". (FAC ¶ 145; ver Enmienda 3 al Acuerdo de Fideicomiso § 2, Doc. 75-13.)

---

#### ACTA CIVIL - GENERAL 5

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 6 de 29](#)  
[Página ID #: 1286](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

El 3 de octubre de 2014, los Demandantes y otros Participantes del Plan recibieron una carta firmada por GreatBanc, que declaraba que "todas las acciones en el ESOP habían sido vendidas a Republic" de conformidad con un "largo proceso de venta en el que la Compañía buscó y recibió ofertas de múltiples postores ... " (FAC ¶ 147.) La carta también informaba a los Participantes del Plan que recibirían "75% de su

asignación de efectivo de cierre "y que el 25% restante se distribuiría a los Participantes del Plan con la aprobación del IRS de terminación del Plan. (*Id.* ¶ 148.) La carta no establecía "(a) el precio de venta de las acciones de ESOP, (b) ninguna evaluación del valor justo de mercado de las acciones, según lo evaluado por un tasador independiente, (c) cualquier otro detalle más sobre la venta, (d) si se proporcionó alguna consideración que no sea la compra de las acciones de Rainbow ESOP, (e) información de que los fiduciarios anteriores de ESOP habían renunciado el 1 de octubre de 2014 o (e) los nombres o la información de contacto ... de los nuevos fiduciarios o cualquier información de contacto de cualquier persona a quien pudieran hacer preguntas sobre el estado de sus cuentas de ESOP". (*Id.* ¶ 149.)

El mismo día, el Comité de ESOP, ahora compuesto por los Demandados Black, Ellingson y Eggleston (el "Nuevo Comité de ESOP") celebraron una reunión en la que determinaron que los activos del Plan, aproximadamente \$14.9 millones, deberían permanecer invertidos en las obligaciones del Tesoro de Goldman Sachs por un período de seis a nueve meses. (*Id.* ¶¶ 25, 179, 182.) Sin embargo, los activos del Plan finalmente permanecieron invertidos en los bonos del Tesoro durante casi tres años hasta que se distribuyeron a los Participantes del Plan. (*Id.* ¶ 258 (m) - (n).)

La siguiente comunicación a los Participantes del Plan sobre la venta fue fechada el 17 de octubre de 2014, e informó a los Participantes del Plan que las acciones del Plan se habían vendido a un precio de \$17.66 por acción y que los Participantes del Plan recibirían los "equivalentes en efectivo por las acciones que se les asignaron". en tres pagos separados (*Id.* ¶¶ 150–151.) El precio de la acción de \$17.66 suponía que el ESOP recibiría "casi todos los \$16,800,000 puestos en custodia" y la carta del 17 de octubre de 2014 no reveló que era "altamente improbables" que los Participantes del Plan recibieran esa cantidad máxima. (*Id.* ¶ 153.)

El 21 de octubre de 2014, Rainbow presentó los "Artículos de Incorporación Enmendados y Reformulados" (los "Artículos Reformulados"), eliminando el requisito de que Rainbow fuera propiedad de los empleados. (*Id.* ¶ 146.) Los artículos reformulados recitan que fueron aprobados por votación de los accionistas, pero en realidad no se realizó ninguna votación. (*Id.*)

Luego, el 31 de octubre de 2014, Republic presentó un Formulario 10-Q ante la Securities & Exchange Commission, en el que reveló la transacción de octubre de 2014 como "por \$112 millones en efectivo" además de la siguiente consideración: "acuerdos para no competir, junto con otros convenios restrictivos con ejecutivos clave. También asumimos contratos de arrendamiento de capital para instalaciones operativas en el sur de California. Las operaciones de Rainbow en el sur de California incluyen rutas de acarreo, una instalación de reciclaje, una estación de transferencia, una estación de reabastecimiento de gas natural comprimido (GNC) y una flota de vehículos alimentados con GNC." (*Id.* ¶ 156.) El informe de 10-K posterior a 2014 de Republic declaró que el precio de compra se asignó entre propiedad y equipo, activos intangibles, buena voluntad "que se espera que surja de otros activos adquiridos ..." y aproximadamente \$18.9 millones en pasivos. (*Id.* ¶¶ 167–168.)

Casi al mismo tiempo, Republic emitió un comunicado de prensa sobre la venta y declaró que Republic adquirió los "negocios e instalaciones" de Rainbow, incluidas sus "rutas de transporte en Huntington Beach, Fountain Valley, Midway City, Westminster, Orange County, Newport Beach e Irvine, así como una instalación de reciclaje, una estación de transferencia, una estación de reabastecimiento de combustible de gas natural comprimido (GNC) y una flota de vehículos". (*Id.* ¶ 155 (a).) Además, "[como] parte de la transacción, los directores principales de Rainbow, Jerry Moffatt y Jeff Snow, se han unido a Republic Services, y ahora liderarán una nueva unidad de negocios ... "(*Id.* ¶ 155 (b)).

En noviembre de 2014, los Participantes del Plan recibieron una "Notificación a las partes interesadas", que informaba que Republic solicitaría al IRS una determinación sobre si el Plan cumplía con los requisitos para la terminación establecidos en el Código de Rentas Internas (el "IRC"). (*Id.* ¶ 158.) Casi al mismo tiempo, el Demandante Chris Ortega envió una carta al Administrador del Plan solicitando ciertos documentos relacionados con el Plan de conformidad con ERISA. (*Id.* ¶ 183.) El acusado Jon Black respondió sin identificar su posición o relación con el Plan y se negó a proporcionar ningún documento, incluido el Documento del Plan o la descripción resumida más reciente del plan. (*Id.* ¶ 184.) Ortega envió otra carta repitiendo sus solicitudes, y Black respondió con el membrete de la firma de abogados (aunque no tiene ninguna asociación con la firma y no es abogado), alegando que algunos de los documentos solicitados

---

#### ACTA CIVIL - GENERAL 5

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 8 de 29](#)  
[Página ID #: 1288](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

eran "confidenciales".” (*Id.* ¶ 186.) También produjo algunos documentos sin identificarlos sustantivamente. (*Id.*)

El 20 de enero de 2015, el abogado de Ortega envió otra carta a Black, que solicitó específicamente el informe de valoración en el que GreatBanc se basó para determinar la valoración justa de mercado de las acciones de Rainbow para la transacción de octubre de 2014. (*Id.* ¶ 187.) El abogado de Black respondió y proporcionó una “valoración de [Rainbow] al 30 de junio de 2014”, que reflejaba un precio de \$16.67 por acción (la “valoración de junio de 2014”). (*Id.* ¶¶ 188, 203.)



Un año después, en noviembre de 2015, el Comité de ESOP distribuyó a los Participantes del Plan una carta sin fecha de GreatBanc, que revelaba que Republic había pagado un precio total de compra de \$112,000,000 en la Transacción de octubre de 2014. (*Id.* ¶ 171.) Luego, en abril de 2016, el Comité de ESOP anunció a los Participantes del Plan que el IRS había emitido una determinación favorable con respecto a la terminación del Plan. (*Id.* ¶ 173.) Unos meses más tarde, Great Banc envió una carta a los Participantes del Plan indicando que "se habían resuelto los problemas relacionados con los \$16.8 millones en custodia" y que el Plan recibiría \$4,475,000 como pago final. (*Id.* ¶ 174.) Los Demandantes Quintero y Ortega luego solicitaron una copia del "Acuerdo de Liquidación de Fideicomiso" al Comité de ESOP, que se negó a proporcionarlo. (*Id.* ¶¶ 190–195.)

Finalmente, en agosto de 2017, los Participantes del Plan recibieron una carta que decía que podían completar formularios para tomar una distribución. (*Id.* ¶ 175.) La carta de agosto de 2017 incluía una Descripción Resumida del Plan con fecha de octubre de 2014 (el "SPD 2014"), que no se había proporcionado previamente a los Participantes del plan. (*Id.* ¶ 176.) El SPD 2014 identificó al Comité ESOP como el Administrador del Plan. (*Id.* ¶ 97.)

En última instancia, después de que se hicieron todas las distribuciones después de la transacción de octubre de 2014, los Demandantes recibieron aproximadamente \$15 por acción, que es inferior a la valoración de \$16.67 por acción según lo establecido en la valoración de junio de 2014 y menos de la valoración de \$17.66 por acción según lo establecido en la carta del 17 de octubre de 2014 a los participantes del plan. (*Id.* ¶ 203.)

El 15 de septiembre de 2017, los Demandantes presentaron la acción instantánea. El 28 de febrero de 2018, los Demandantes presentaron la Primera Denuncia Modificada, alegando catorce causas de violaciones de ERISA. (*Id.* ¶¶ 209–384). Los acusados, en varias combinaciones, se mueven para desestimar las catorce.

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 9 de 29  
Página ID #: 1289

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

## ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros  
v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

## II. NORMA LEGAL

Al evaluar una moción de la Regla 12 (b) (6), la Corte debe aceptar como verdaderas todas las alegaciones de hechos materiales que están en la denuncia y debe interpretar todas las inferencias a la luz más favorable para la parte que no se mueve para desestimar. *Moyo v. Gómez*, 32 F.3d 1382, 1384 (9 ° Cir. 1994). Si una denuncia no declara un reclamo como una cuestión de derecho, es decir, si "parece seguro que [el demandante] no puede probar ningún conjunto de hechos que respalden su reclamo que le daría derecho a reparación", se desestima la denuncia. *Id.*

Al pronunciarse sobre una moción 12 (b) (6), un tribunal puede "considerar ciertos materiales (documentos adjuntos a la queja, documentos incorporados por referencia en la queja o asuntos de aviso judicial) sin convertir la moción para desestimarla en moción para juicio sumario." *Gerritsen v. Warner Bros. Entm't, Inc.*, 112 F. Supp. 3d 1011 (C.D. Cal. 2015) (citando *Estados Unidos v. Ritchie*, 342 F.3d 903, 907-08 (9th Cir. 2003) (se omiten las comillas internas)).

### III. DISCUSIÓN

#### A. Causa I

La Causa I es presentada contra Moffatt como el Demandado Anterior del Comité ESOP<sup>3</sup> y GreatBanc bajo ERISA § 404, 29 U.S.C. § 1104 (a) (1), por basarse en la valoración de junio de 2014

<sup>3</sup> La Oposición de los Demandantes proporciona una tabla que delinea qué Demandados están incluidos en los grupos particulares identificados en cada Causa. (Ver Opp. En xxi – xxii.) El "Demandado del Comité Anterior" es Moffatt y los "Demandados del Nuevo Comité" son Black, Ellingsen y Eggleston. (*Id.*) Por lo tanto, contrariamente a la lectura de los Demandados de Republic, el Tribunal no lee el FAC para alegar las Causas I, II, IV, VIII, X – XII y XIV contra el Comité ESOP como una entidad separada. (Ver Republic Mem. En 8.) La Causa IX, sin embargo, se presenta adecuadamente contra el Comité ESOP, como se explica más adelante.

para determinar el valor justo de mercado de las acciones de Rainbow para la transacción de octubre de 2014. (FAC ¶¶ 209–226.)

---

#### ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 10 de 29  
Página ID #: 1290

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Los demandados argumentan que los Demandantes no presentan un reclamo porque (1) la valoración de junio de 2014 no estaba "caducada" en el momento de la transacción de octubre de 2014 (GreatBanc Mem. At 9-11, Doc. 75); y (2) ningún hecho "respalda plausiblemente la inferencia" de que la valoración de junio de 2014 era una valoración inexacta o por un valor inferior al valor de mercado en el momento en que se cerró la venta. (*Id.* En 12; Moffatt Mem. A las 6, Doc. 73-1.)

Bajo § 404, un acto fiduciario debe actuar únicamente en el mejor interés de los participantes del plan al actuar (1) "con el cuidado, la habilidad, la prudencia y la diligencia ... [de un] hombre prudente que actúa de manera similar y familiarizado con tales asuntos "y (2)" de conformidad con los documentos e instrumentos que rigen el plan ... ". 29 USC § 1104 (a) (1) (A), (B), (D). Por lo tanto, § 404 "se centra no solo en los méritos de la transacción, sino también en la minuciosidad de la investigación sobre los méritos de la transacción". *Butler v. Dickerson Employee Benefits Inc.*, No. CV 09-4279-JLS (PJWx

), 2011 WL 13177000, en \* 4 (CD Cal. 2 de mayo de 2011). Para satisfacer el § 404 al facilitar una transacción que implique la venta de activos del plan, el fiduciario debe realizar una "investigación adecuada sobre la valoración adecuada de las acciones". *Allen v. GreatBanc Tr. Co.*, 835 F.3d 670, 678–79 (7th Cir.2016).

El Tribunal considera que los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa I alegando que la confianza en la valoración de junio de 2014 no constituyó una investigación exhaustiva de los méritos del precio de venta para la transacción de octubre de 2014. Los argumentos de los demandados se refieren en última instancia a si la dependencia de una valoración de tres meses sería "prudente" en las circunstancias y si la valoración era precisa a la fecha de la venta. (*Ver* GreatBanc Mem. En 10; Moffatt Mem. En 6.) *Ver* 29 U.S.C. § 1104 (a) (1) (B). Estos argumentos no son susceptibles de resolución sobre una moción de desestimación. Los demandados "permanecen libres de moverse para juicio sumario después del descubrimiento con el argumento de que [su] proceso para llevar a cabo una valoración de las existencias fue adecuado". *Allen*, 835 F.3d en 679.

Debido a que el Tribunal considera que los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa I en cuanto a la idoneidad de la investigación, el Tribunal no necesita pronunciarse sobre los otros argumentos de las partes sobre la interpretación de la Sección 5 (d) y el IRC. (*Ver* GreatBanc Mem. En 9-10.)

Por lo tanto, las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa I.

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

**ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

**B. Causa II**

La Causa II también se presenta contra Moffatt como el Demandado del Comité ESOP anterior y GreatBanc bajo ERISA § 404, 29 U.S.C. § 1104, por no requerir un voto del Participante del Plan antes de la transacción de octubre de 2014. (FAC ¶¶ 227–243.)

Los demandados argumentan que (1) los Participantes del Plan no tenían derecho a un voto bajo el Documento del Plan, (Moffatt Mem. En 7–8; GreatBanc Mem. En 12–13), y (2) Los Demandantes carecen de legitimación para presentar este reclamo porque no pueden demostrar que el valor de sus acciones hubiera aumentado si la transacción de octubre de 2014 no hubiera sido aprobada (GreatBanc Mem. en 14-15).

Como se discutió anteriormente, § 404 (a) (1) requiere que los fiduciarios de un plan actúen con prudencia y de acuerdo con los documentos rectores del plan. 29 U.S.C. § 1104 (a) (1) (A) - (B), (D). La Sección 8 del Documento del Plan, que rastrea § 409 (e) (3) del IRC, requiere un voto de los accionistas para “una fusión, consolidación, recapitalización, reclasificación, liquidación, disolución, venta de sustancialmente todos los activos de una empresa o negocio. o una transacción similar especificada en las regulaciones bajo la Sección 409 (e) (3) del Código [de Rentas Internas].” (FAC ¶ 229; Plan Doc. § 8.)

El Tribunal considera que las acusaciones de los Demandantes plantean la inferencia plausible de que la transacción de octubre de 2014 quedó dentro del alcance de la Sección 8. (*Ver* FAC ¶ 235.) Los Demandantes alegan que recibieron información contradictoria sobre los términos de la venta. Aunque la transacción de octubre de 2014 se representó ante los Demandantes como una simple venta de acciones (*ver id.* ¶ 147), el comunicado de prensa de Republic, según lo alegado por los Demandantes, indicó que el acuerdo abarcaba mucho más que solo acciones: Republic afirmó también haber adquirido los "negocios e instalaciones" de Rainbow, incluidas sus rutas de acarreo, estaciones de transferencia y reabastecimiento de combustible, flota de vehículos e incluso sus ejecutivos clave. (*Id.* ¶ 155.) Si Republic efectivamente adquirió todos los activos según lo establecido en el FAC, el acuerdo bien podría haberse incluido en la definición de una "venta de sustancialmente todos los activos".<sup>4</sup> (*Ver* Plan Doc. § 8.)

4 Al centrarse en las alegaciones relacionadas con la posible venta de activos, el Tribunal no tiene la intención de excluir la posibilidad de que la Sección 8 requiriera un voto de los accionistas, incluso si la transacción de octubre de 2014 fue simplemente una venta de acciones. *Ver Jewel Companies, Inc. v. Pay Less Drug Stores Nw., Inc.*, 741 F.2d 1555, 1561 n.7 (9th Cir. 1984) (señalando que la ley de California "intenta [s] tratar todos los métodos de las empresas fusión idéntica "para evitar la" elusión de los derechos de voto y tasación de los accionistas "). Sin embargo, el Tribunal no necesita tomar esta determinación antes de que los Demandantes hayan tenido la oportunidad de descubrir completamente los términos de la transacción de octubre de 2014.

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 12 de 29  
Página ID #: 1292

---

### TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

En esta etapa del caso, los Demandantes no tienen acceso a los detalles de la transacción de octubre de 2014, pero han contado una "historia plausible" suficiente para respaldar su reclamo. *Allen*, 835 F.3d en 678.

Además, GreatBanc no ha demostrado que los demandantes carezcan de prestigio en esta coyuntura. Basándose en *DeFazio v. Hollister*, 636 F. Supp. 2d 1045 (E.D. Cal. 2009), GreatBanc sostiene que los Demandantes no pueden alegar que es "probable, y no meramente especulativo", que el valor de sus acciones habría aumentado si la transacción de octubre de 2014 no hubiera avanzado. (GreatBanc Mem. En 15.) Sin embargo, como se señaló en *DeFazio*, la medición de pérdidas en un plan ERISA requiere referencia a "testimonio de expertos u otra evidencia con respecto a los retornos de inversión durante el período relevante". *DeFazio*, 636 F. Supp. 2d en 1073. Claramente, tal pregunta no debe resolverse en la etapa de alegatos.

En consecuencia, las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa II.

#### C. Causa III

La Causa III está bajo ERISA § 102 (a) contra el Administrador del Plan anterior al 1 de octubre de 2014, que es Rainbow. (FAC ¶¶ 95, 244–252.) Los demandantes alegan que el SPD 2009 no informó adecuadamente y con precisión a los Demandantes sobre si tenían derecho a votar en la transacción de octubre de 2014. (*Id.* ¶ 250.)

Rainbow argumenta que la Causa III debe ser desestimada porque (1) el SPD de 2009 informó razonablemente a los Demandantes de sus derechos de voto, y (2) Los Demandantes no declaran una reclamación plausible para un alivio equitativo apropiado. (Rainbow Mem. A las 7, Doc. 83-1.)

ERISA § 102 (a) requiere que los DPS "se escriban de una manera calculada para ser entendida por el participante promedio del plan" y "sean lo suficientemente precisos y completos para informar razonablemente a dichos participantes y beneficiarios de sus derechos y obligaciones bajo el plan". 29 USC § 1022 (a). Las regulaciones que implementan § 102 requieren que el administrador del plan debe "tener en cuenta [e] factores tales como el nivel de comprensión y educación de los participantes típicos en el plan y la

---

### ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 13 de 29  
Página ID #: 1293

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

complejidad de los términos del plan". 29 C.F.R. § 2520.102-2 (a). Para hacer cumplir el § 102, el demandante debe probar tanto "(1) que hay un error remediable, es decir, que el demandante busca reparación para reparar una violación de ERISA o los términos de un plan, y (2) que la reparación solicitada es alivio equitativo apropiado." *Gabriel v. Alaska Elec. Pension Fund*, 773 F.3d 945, 954 (9th Cir. 2014) (se omiten las citas internas).

El SPD de 2009 estipuló que los Participantes del Plan "pueden tener derecho" a votar en "ciertos asuntos corporativos importantes" (FAC ¶ 248). Los demandantes alegan que los Participantes del Plan "tendrían y entendieron que tenían derecho a votar" la transacción de octubre de 2014 de esta sentencia única. (*Id.* ¶ 249.) Si el SPD de 2009 ofreció suficiente "claridad e integridad" para informar a los Participantes del Plan sobre sus derechos de voto se basa en consideraciones fácticas como quién es el "participante típico" en el Plan Rainbow. *Ver* 29 C.F.R. § 2520.102-2 (a). Además, la resolución de la Causa III también puede depender de si los Participantes del Plan tenían, de hecho, derecho a votar sobre la venta a Republic. En la medida en que el SPD 2009 informó a los Participantes del Plan que no tenían ese derecho, como Rainbow implica, (*ver* Rainbow Mem. En 6), entonces puede ser una suma inexacta de los derechos de los Participantes del Plan. *Ver Layaou v. Xerox*

*Corp.*, 238 F.3d 205, 211 (2d Cir. 2001) (revocando el juicio sumario donde el SPD no describió la "importancia total" de las disposiciones del plan). Por lo tanto, los Demandantes han alegado plausiblemente un error remediable.

Además, los Demandantes han identificado un alivio equitativo apropiado. Como el Noveno Circuito reconoció en *Skinner*, un administrador del plan tiene la obligación legal de "proporcionar a los participantes un SPD que [sea] lo suficientemente preciso y completo para informarles razonablemente [de ellos] sobre sus derechos y obligaciones bajo el plan". *Skinner v. Northrop Grumman Ret. Plan B*, 673 F.3d 1162, 1167 (9º Cir. 2012). Por lo tanto, según una teoría de incumplimiento con respecto a la precisión del SPD de 2009, "el remedio del recargo podría responsabilizar a [Rainbow] por los beneficios que obtuvo a través del enriquecimiento injusto o por el daño causado como resultado de su incumplimiento". *Id.* Si los Demandantes pueden probar en última instancia un enriquecimiento injusto o un daño real es un asunto de juicio sumario. *Ver* Gabriel, 773 F.3d en 958.

En consecuencia, las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa III.

---

#### ACTA CIVIL - GENERAL 5

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 14 de 29](#)  
[Página ID #: 1294](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

#### D. Causa IV

La Causa IV se somete a ERISA § 404, 29 U.S.C. § 1104, contra Moffatt como el Demandado del Comité ESOP anterior; Black, Ellingsen y Eggleston como los nuevos acusados del Comité ESOP; y GreatBanc por no haber hecho las revelaciones requeridas sobre la transacción de octubre de 2014. (FAC ¶¶ 253–261.)

Los demandados argumentan que sus divulgaciones satisfacían los requisitos de divulgación bajo ERISA (ver GreatBanc Mem. En 17; Moffatt Mem. En 8–9; Republic Mem. En 11–12, Doc. 78-1) y que los Demandantes no han demostrado que estaban dañado por las revelaciones inadecuadas, (Republic Mem. at 13.)

Aunque § 104 impone obligaciones de divulgación únicamente a los administradores del plan, *ver* 29 U.S.C. § 1029 (b) (4), § 404 se extiende a todos los fiduciarios "la obligación de transmitir material de información completo y preciso a la circunstancia del beneficiario, incluso cuando un beneficiario no ha solicitado

específicamente la información". *King v. Blue Cross & Blue Shield of Illinois*, 871 F.3d 730, 744 (9th Cir.2017). Esta obligación es coextensiva con los requisitos de divulgación bajo § 104. *Ver Faircloth v. Lundy Packing Co.*, 91 F.3d 648, 657 (4° Cir. 1996).

"Un fiduciario incumple su deber al proporcionar a los participantes del plan información materialmente engañosa, independientemente de si las declaraciones u omisiones del fiduciario se hicieron de forma negligente o intencional". *Mathews v. Chevron Corp.*, 362 F.3d 1172, 1183 (9th Cir. 2004) (citando a *James v. Pirelli Armstrong Tire Corp.*, 305 F.3d 439, 449 (6to Cir. 2002)). Sin embargo, § 404 no requiere que los demandantes "prueben cualquier daño para enjuiciar las violaciones" del deber fiduciario. *Ziegler v. Connecticut Gen. Life Ins. Co.*, 916 F.2d 548, 551 (9° Cir. 1990).

Los demandantes alegan que el Comité ESOP anterior, el Comité Nuevo ESOP y GreatBanc no divulgaron los términos materiales de la transacción de octubre de 2014, términos que afectaron el cálculo de los beneficios de los Participantes del plan, e hicieron declaraciones falsas importantes sobre la valoración de los beneficios, incluidos El precio total de venta. (FAC ¶¶ 154, 171, 258.) Los demandados sostienen que "respondieron oportunamente a las preguntas de los participantes ... proporcionando información" completa y precisa "sobre los beneficios de los Demandantes" de conformidad con los requisitos de divulgación de ERISA. (Republic Mem. En 11; GreatBanc Mem. En 17.)

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 15 de 29  
Página ID #: 1295

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

## ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

La resolución de este argumento requerirá determinaciones fácticas con respecto a qué revelaciones se hicieron realmente. Por ejemplo, los Demandantes alegan que el Nuevo Comité de ESOP no reveló su adquisición como fiduciarios en el momento de la transacción de octubre de 2014. (FAC ¶ 149.) El Noveno Circuito ha reconocido que "las personas a quienes se les ha confiado la administración y la inversión de los fondos de su plan" constituyen información material sobre el plan. *Hughes Salaried Retirees Action Comm. v. Adm'r of Hughes Non-Bargaining Ret. Plan*, 72 F.3d 686, 690 (9 ° Cir. 1995). Además, GreatBanc declara que no divulgó el informe de valoración en el que se



basó para determinar el precio de venta en la transacción de octubre de 2014 (*véase* GreatBanc Mem. En 9 n.9), que puede ser una divulgación requerida dado que los beneficios de los Demandantes fueron medidos por el valor de las acciones vendidas. *Hughes*, 72 F.3d en 690. En resumen, si las divulgaciones de los Demandados fueron, de hecho, completas, precisas y consistentes con ERISA, es una cuestión de hecho que no se puede resolver en esta etapa.

Además, los argumentos de los Demandados con respecto al daño no son aptos, ya que los Demandantes no necesitan mostrar una lesión derivada de una violación del deber fiduciario según § 404, *ver Ziegler*, 916 F.2d en 551.

Las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa IV.

### **E. Causa V**

La Causa V se presenta contra los Demandados Moffatt y Snow bajo ERISA § 406 (b) (1) y (3) por participar en una transacción prohibida. (FAC ¶¶ 262–270.) Específicamente, los Demandantes argumentan que Moffatt y Snow negociaron acuerdos de empleo con Republic como consideración por la venta de las acciones del Plan. (*Id.* ¶¶ 268–270.)

Los demandados argumentan que este reclamo debe ser desestimado porque los Demandantes no alegan que Moffatt y Snow fueron pagados “a expensas de” los Participantes del Plan y que no hubo una transacción que involucrara “activos del plan” (Moffatt Mem. En 9.)

Bajo § 406, un fiduciario tiene prohibido "tratar [con] los activos del plan en su propio interés o por su propia cuenta", y de "recibir] cualquier consideración para su cuenta personal de cualquier parte que trate con dicho plan en relación con una transacción que involucra los activos del plan ". 29 USC § 1106 (b) (1), (3). Sin embargo,

---

### **ACTA CIVIL - GENERAL 5**

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 16 de 29](#)  
[Página ID #: 1296](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### **ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

los demandantes no necesitan demostrar que el plan sufrió pérdidas por la transacción. *Butler*, 2011 WL 13177000, en \* 7. Más bien, solo necesitan mostrar que

los activos del plan se usaron "para un propósito que no benefició al plan". *Kayes v. Pac. Lumber Co.*, 51 F.3d 1449, 1467 (9th Cir. 1995). Además, el § 406 (b) debe interpretarse en términos generales y la responsabilidad debe imponerse incluso cuando no hay mancha de escándalo, ni indicio de auto-trato, ni rastro de mala fe". *Butler*, 2011 WL 13177000, en \* 7. "[La] responsabilidad del fiduciario es mostrar que la consideración recibida de una parte que se ocupa del plan no se recibió en relación con una transacción que involucra los activos del plan". *Id.*

Los demandantes alegan que Moffatt y Snow "negociaron y firmaron acuerdos" como parte de la transacción de octubre de 2014, mediante la cual "aseguraron su empleo o pagos continuos" después de la venta. (FAC ¶ 268.) Por lo tanto, los argumentos de los Demandados de que no fueron pagados "a expensas de" los Participantes del Plan no están disponibles (*ver* Moffatt Mem. En 10) porque el uso de las acciones del Plan para asegurar los contratos de empleo es posiblemente un "propósito que no benefició" el Plan. *Kayes*, 51 F.3d en 1467.

El segundo argumento de los demandados, que las acciones de Rainbow no constituían "activos del plan" (*id.* En 10), también carece de mérito. Mientras que 29 C.F.R. § 2510.3-101 (h) (3) establece que "los activos corporativos no son activos del plan donde el plan es un ESOP", *Johnson v. Couturier*, 572 F.3d 1067, 1080 (9th Cir. 2009), claramente "los activos del plan incluirían los valores del empleador". *Ver* 51 FR 41262-01, en 41277 (13 de noviembre de 1986). Aquí, los Demandantes alegan que el 97% de los activos del Plan eran valores de Rainbow. (FAC ¶ 84.) Por lo tanto, los Demandantes han alegado suficientemente que la negociación de acuerdos de empleo de Moffatt y Snow en relación con la venta de las acciones de Rainbow violó sus deberes fiduciarios bajo § 406.

En consecuencia, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa V.

## **F. Causa VI**

La Causa VI se presenta contra los Demandados GreatBanc, Moffatt y Snow bajo ERISA § 406 (a) (1) (D), 29 U.S.C. § 1106 (a) (1) (D), por participar en una transacción prohibida. (FAC ¶¶ 271-281.) Al igual que la Causa, la Causa VI se refiere a los acuerdos de empleo que se negociaron para Moffatt y Snow en relación con la transacción de octubre de 2014.

---

### **ACTA CIVIL - GENERAL 5**

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 17 de 29  
Página ID #: 1297

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

**ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Los demandantes alegan que, si la promesa de empleo continuo para Moffatt y Snow no se hubiera incluido como parte del acuerdo, Republic habría pagado más por las acciones de Rainbow y los Participantes del Plan, por lo tanto, habrían recibido más por acción. (*Id.* ¶ 278.)

Los demandados argumentan que la acusación sobre el efecto de los acuerdos sobre el precio de las acciones de Rainbow es "altamente improbable" (Moffatt Mem. En 12; GreatBanc Mem. En 18.) GreatBanc sostiene por separado que los Demandantes no alegaron que jugó un papel causal en la transacción de octubre de 2014. (GreatBanc Mem. En 18.)

Para presentar un reclamo bajo § 406 (a) (1) (D), el demandante debe alegar que el demandado "causó que el plan realizara una transacción, [que él sabe o debería saber] constituye una acción directa o indirecta ... transferir a, o usar por, o en beneficio de una parte interesada, de cualquier activo del plan". 29 USC §1106 (a) (1) (D). Sin embargo, "la falta de daño al plan ... [no] es relevante, y ciertamente no controla, bajo [§] 406." *M & R Inv. Co. v. Fitzsimmons*, 484 F. Supp. 1041, 1055 (D. Nev. 1980), *aff'd*, 685 F.2d 283 (9th Cir. 1982). Para determinar si un administrador dirigido "causa" que un plan participe en una transacción prohibida, "la pregunta es si el administrador dirigido desempeñó un papel discrecional para lograrlo". *Chesemore v. All. Holdings, Inc.*, 770 F. Supp. 2d 950, 970 (W.D. Wis. 2011).

Como se describió anteriormente, la transacción de octubre de 2014 implicó el uso de los activos del Plan para negociar un beneficio para Moffatt y Snow en forma de acuerdos de empleo con Republic. Incluso si la alegación de los Demandantes con respecto al daño a los Participantes del Plan es "improbable" como afirman los Demandados, el daño no es una consideración relevante para las transacciones de auto-negociación. *M & R Inv. Co.*, 484 F. Supp. en 1055.

Al argumento de causalidad de GreatBanc no le va mejor. La enmienda 4 al Documento del Plan otorgó a GreatBanc la autoridad discrecional para vender todas las acciones en circulación de las acciones de Rainbow sin la dirección del Comité de ESOP o la Junta Directiva. (Enmienda 4 al Plan Doc.) Además, un administrador siempre tiene la discreción de rechazar una transacción que sería contraria a ERISA. *Ver Chesemore*, 770 F. Supp. 2d en 970. Los demandantes alegan que, de conformidad con la autoridad conferida por la Enmienda 4 y sus obligaciones fiduciarias bajo ERISA, GreatBanc hizo que el Plan entrara en la transacción de octubre de 2014. (FAC ¶ 279.) Por lo tanto, los Demandantes han alegado suficientemente el papel causal de GreatBanc.

Por lo tanto, las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa VI.

---

**ACTA CIVIL - GENERAL 5**

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 18 de 29  
Página ID #: 1298

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

**ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros  
v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

**G. Causa VII**

La Causa VII se presenta contra el Demandado Range bajo ERISA § 406 (b) (1) y (3), 29 U.S.C. § 1106 (b) (1), (3), por participar en una transacción prohibida. (FAC ¶¶ 282–288.) Los demandantes alegan que Range, que era miembro de la Junta Directiva de Rainbow en el momento de la transacción de octubre de 2014, también fue el fundador y jefe de una firma de asesoría financiera llamada Stout. (*Id.* ¶ 286.) Los demandantes alegan que Stout se desempeñó como asesor financiero de Rainbow en la transacción de octubre de 2014 y, por lo tanto, Range recibió consideración por sus servicios en relación con una transacción que involucra los activos del Plan. (*Id.* ¶ 288.)

Range argumenta que este reclamo debe ser desestimado porque los Demandantes no alegan que se le pagó con los activos del Plan o que causó el pago a Stout. (Range Mem. En 5–7, Doc. 77.)

Como se discutió con respecto a las Causas V y VI, § 406 impone una "prohibición per se" a las transacciones que involucran activos del plan, *M & R Inv. Co.*, 484 F. Supp. en 1055, en el que los fiduciarios reciben beneficios personales "de cualquier parte que se ocupe de dicho plan". 29 U.S.C. § 1106 (b) (3) Además, § 406 (b) no tiene un elemento causal; solo requiere que el fiduciario reciba la consideración de una transacción que involucre activos del plan. *Ver id.* A esta altura, los demandantes alegan que Range recibió una compensación de Rainbow, una 'parte que manejara el [Proyecto]', en conexión con sus funciones para facilitar una transacción en octubre de 2014. (FAC ¶ 288.)

En consecuencia, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa VII.

---

**ACTA CIVIL - GENERAL 5**

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 19 de 29  
Página ID #: 1299

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

## ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

### H. Causa VIII

La Causa VIII se presenta contra Moffatt como el Demandado del Comité ESOP anterior y Great Banc bajo ERISA § 404 (a) (1) (A) y (B), 29 U.S.C. § 1104, por no administrar una elección en acción. (FAC ¶¶ 289–304.) Los demandantes alegan que GreatBanc y el Comité ESOP anterior, incluido Moffatt, tenían el deber fiduciario de entablar una acción de los accionistas contra Moffatt y Shuman por invertir los activos de Rainbow en Southeastern Renewables y West Florida Recycling, entidades en las que ellos personalmente tenían intereses de propiedad. (*Id.* ¶ 296.) Además, los Demandantes alegan que, si los Demandados hubieran presentado o presentado estos reclamos antes de la transacción de octubre de 2014, el valor razonable de las acciones de Rainbow habría aumentado. (*Id.* ¶ 303.)

Moffatt argumenta que este reclamo debe ser desestimado porque los Demandantes no alegan que las inversiones en Southeastern Renewables y West Florida Recycling involucraban activos del Plan. (Moffatt Mem. En 12-13.) GreatBanc argumenta que (1) no puede ser responsable porque no tenía el poder de presentar una demanda derivada sin la dirección del Comité ESOP; (2) Los demandantes no han demostrado que estas empresas afectaron el precio final de la transacción de octubre de 2014; y (3) presentar un reclamo derivado "no habría tenido ningún sentido" porque habría provocado la disminución del precio de las acciones de Rainbow. (GreatBanc Mem. En 19-20.)

Cuando un fiduciario de ESOP también sirve como director corporativo u oficial, sus deberes de ERISA se extienden a todas las decisiones comerciales de las que podría beneficiarse directamente. *Johnson*, 572 F.3d en 1077. Además, los deberes de prudencia y lealtad bajo § 404 "incluyen el deber de tomar medidas razonables para realizar reclamos en fideicomiso". *Harris v. Koenig*, 602 F. Supp. 2d 39, 54 (D.D.C.2009). "Cuando, como en este caso, un plan tiene reclamos potenciales contra un tercero, los 'fideicomisarios tienen el deber de investigar los hechos relevantes, explorar cursos de acción alternativos y, si es en el mejor interés de los participantes del plan, traerlo a colación". "*Id.* (citando a *McMahon v. McDowell*, 794 F.2d 100, 112 (3d Cir. 1986)).

Aquí, los Demandantes alegan que Moffatt y Shuman invirtieron los activos de Rainbow en Southeastern Renewables y West Florida Recycling, empresas en las que Moffatt y Shuman tenían intereses de propiedad y de las cuales se beneficiarían personalmente. (FAC ¶ 296.) Por lo tanto, esta es una transacción por cuenta propia, que, como mínimo, requeriría que los fiduciarios del Plan "investigaran los hechos relevantes" y determinaran si se debía entablar una demanda. *Ver Harris*, 602 F. Supp. 2d en 54. Que esto pudiera requerir que Moffatt "interponga una demanda

contra sí mismo no lo libera de este deber bajo ERISA". *Delta Star, Inc. v. Patton*, 76 F. Supp. 2d 617, 637 (W.D. Pa. 1999).

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 20 de 29  
Página ID #: 1300

---

### TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Tampoco se excusa a GreatBanc de responsabilidad como fideicomisario dirigido. Primero, incluso si GreatBanc no pudiera actuar sin la dirección del Comité de ESOP, un "administrador dirigido" todavía está sujeto a un deber de prudencia. *Dolins v. Cont'l Cas. Co.*, No. 16 C 8898, 2017 WL 3581143, en \* 3 (N.D. Ill. 18 de agosto de 2017). "Bajo el deber de la prudencia, un administrador dirigido puede desobedecer las instrucciones del fiduciario nombrado cuando es evidente que son imprudentes". *Id.* Por lo tanto, los Demandantes han alegado plausiblemente que GreatBanc violó su deber fiduciario al no actuar frente a una transacción por cuenta propia de Moffatt y Shuman y al no alertar al tasador de la transacción de octubre de 2014 sobre la existencia de estos reclamos. *Ver Beam v. HSBC Bank USA*, No. 02-CV-0682E (F), 2003 WL 22087589, en \* 3 (W.D.N.Y. 19 de agosto de 2003). Incluso si una demanda derivada no hubiera sido el remedio apropiado, GreatBanc tenía el deber de "investigar los hechos relevantes [y] explorar cursos de acción alternativos...". *Harris*, 602 F. Supp. 2d en 54. Si GreatBanc realmente actuó adecuadamente en las circunstancias no puede resolverse en los alegatos.

Además, los Demandantes han declarado adecuadamente que el valor justo de mercado de las acciones de Rainbow habría sido más alto al momento de la transacción si Rainbow no hubiera sufrido pérdidas en relación con las inversiones en Southeastern Renewables y West Florida Recycling. (FAC ¶ 82.) Si esta conexión causal puede ser probada es una cuestión de hecho para juicio. *Harris*, 602 F. Supp. 2d a 56.

En conclusión, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa VIII y las Mociones están NEGADAS en cuanto a la Causa VIII.

#### I. Causa IX

La Causa IX se incluye bajo ERISA § 104 (b) (4), 29 U.S.C. § 1024 (b) (4), contra el "Administrador del plan posterior a la transacción" y según § 404, 29 U.S.C. § 1104,

contra Black, Ellingsen y Eggleston como los Nuevos Demandados del Comité de ESOP por no proporcionar documentos a pedido. (FAC ¶¶ 305–319.)

Rainbow y los Demandados de Republic se mueven para desestimar la Causa IX. Rainbow argumenta que, como Administrador del Plan, "produjo todos los documentos solicitados descritos con particularidad ... y ninguno de los documentos supuestamente retenidos restantes 'restringe o gobierna la operación del plan'" (Rainbow Mem. En 10.) Los Demandados de Republic argumentan que el Comité ESOP no es un acusado adecuado porque no es una "persona" bajo ERISA y no era el Administrador del Plan de conformidad con la Sección 17 (h) del Documento del Plan. (Republic Mem. En 8–9; 10–11.)

---

### ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 21 de 29  
Página ID #: 1301

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Según § 104 (b) (4), “el administrador deberá, a solicitud escrita de cualquier participante o beneficiario, proporcionar una copia del último resumen actualizado, la descripción del plan y el último informe anual, cualquier informe final, el acuerdo de negociación, acuerdo de fideicomiso, contrato, otros instrumentos bajo los cuales se establece u opera el plan.” 29 USC § 1024 (b) (4). “Los documentos relevantes son aquellos documentos que brindan a los participantes individuales información sobre el plan y los beneficios”, es decir, “aquellos que permiten al participante individual saber exactamente cuál es su posición con respecto al plan: a qué beneficios puede tener derecho, a qué las circunstancias pueden impedirle obtener beneficios, qué procedimientos debe seguir para obtenerlos y quiénes son las personas a quienes se les ha confiado la administración y la inversión de los fondos de su plan”. *Hughes*, 72 F.3d en 690.

Si las divulgaciones a los Demandantes fueron completas y precisas es una cuestión que el Tribunal no decidirá en esta etapa. Como se señaló anteriormente, GreatBanc niega que se haya basado en el informe de valuación de junio de 2014 para realizar la transacción de octubre de 2014 (*ver* GreatBanc Mem. En 9 n.9), y los Demandantes alegan que el informe de valoración de junio de 2014 es el único informe de valoración que ellos recibieron. (FAC ¶ 188.) Por lo tanto, el hecho de que el Administrador del Plan no revele el informe de valoración correcto solo puede imponer

responsabilidad bajo § 104 (b) (4). *Ver Hughes*, 72 F.3d en 690 (señalando que un informe de valoración de acciones "es un instrumento bajo el cual se establece u opera un plan cuando el plan mide los beneficios por el valor de las acciones"). Además, se alega que el Acuerdo de Liquidación de Fideicomiso establece el cálculo de los beneficios totales a los que los Participantes del Plan tenían derecho en última instancia. (FAC ¶ 174.) Por lo tanto, los términos del Acuerdo de Liquidación de Fideicomiso, que fueron denegados a los Demandantes, parecen tener relación directa con "a qué beneficios [los participantes] pueden tener derecho". *Hughes*, 72 F.3d en 690.

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 22 de 29  
Página ID #: 1302

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

## ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

En cuanto a los argumentos de los Demandados de Republic, como asunto inicial, el Tribunal considera que el Comité ESOP es una "persona" que puede ser considerada responsable por incumplir sus obligaciones fiduciarias en virtud de ERISA. *Ver Harris v. Amgen, Inc.*, 573 F.3d 728, 737 (9th Cir. 2009) (encontrando que los demandantes tenían derecho a enmendar su queja para agregar al "Comité Fiduciario" del plan como un acusado apropiado); *Tatum v. RJR Pensión Inv. Com.*, 761 F.3d 346, 371 (4 ° Cir. 2014). Además, el Tribunal considera prematuro el argumento de que el Comité ESOP no era el Administrador del Plan a los efectos del § 104. Aunque la Sección 17 (h) del Documento del Plan identifica a Rainbow como el Administrador del Plan, los Demandantes alegan que el SPD 2014 nombró al Comité ESOP como Administrador del Plan y que el Formulario 5500 presentado ante la SEC también identifica al Comité ESOP como el Administrador del Plan después de la transacción de octubre de 2014. (*Ver* FAC ¶ 97.) Los Demandados de Republic reconocen estas comunicaciones, pero declaran que "no hay conflicto" con la Sección 17 (h) porque el Comité tiene permitido "ayudar" en la administración del Plan. (*Ver* Republic Mem. En 10 n.6.) Por lo tanto, "porque los problemas de hecho persisten con respecto a la identidad del Administrador del Plan durante el período pertinente, y con respecto a la supuesta delegación de funciones del Administrador del Plan al Comité del Plan y sus miembros ", el rechazo del reclamo en esta etapa no es apropiado, *Gough v. Tennyson*, No. 17-CV-2215-PJH, 2017 WL 4310761, en \* 4 (ND Cal. 28 de septiembre de 2017), y el Tribunal no necesita



pronunciarse sobre al argumento de Republic con respecto a las sanciones contra los no administradores.

En consecuencia, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa IX. Las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa IX.

## **J. Causa X**

La Causa X se incluye en ERISA § 404 (a) (1), 29 U.S.C. § 1104 (a) (1), contra GreatBanc y Black, Ellingsen y Eggleston como el Nuevo Comité de ESOP por no invertir adecuadamente los activos del Plan después de la transacción de octubre de 2014. (FAC ¶¶ 320–336.) Específicamente, los Demandantes alegan que el 100% de los activos del Plan se invirtieron en obligaciones de tesorería a corto plazo desde el momento de la transacción de octubre de 2014 hasta septiembre de 2017 y que un inversor prudente se habría diversificado durante este período. (*Id.* ¶¶ 323–327, 334.)

---

### **ACTA CIVIL - GENERAL 5**

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 23 de 29](#)  
[Página ID #: 1303](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### **ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Los demandados argumentan que actuaron con prudencia y de acuerdo con el Documento del Plan al invertir en obligaciones de tesorería. (GreatBanc Mem. En 20–21; Republic Mem. En 14–16.)

En general, ERISA impone el deber de diversificar y, si el demandante demuestra que no se ha diversificado, la responsabilidad recae en el acusado para demostrar que la no diversificación fue prudente. En *re Unisys Sav. Plan Litig.*, 74 F.3d 420, 438 (3d Cir. 1996). Aquí, los Demandados no impugnan que los activos del Plan se invirtieron únicamente en tesorerías. Si esta decisión fue prudente en estas circunstancias no es susceptible de resolución sobre una moción de desestimación, como lo demuestran los casos citados por los Demandados. (*Ver Republic Mem. En 16*, citando *a Flanigan v. GE*, 242 F.3d 78 (2d Cir. 2001) (juicio sumario); *Donovan v. Mazzola*, 716 F.2d 1226, 1229 (9th Cir. 1983) (publicación juicio).) *Ver también Braden v. Wal-Mart Stores, Inc.*, 588 F.3d 585, 596 (8th Cir. 2009) (revocando la desestimación donde las acusaciones

"pueden entenderse para afirmar que el Plan incluye un menú relativamente limitado de fondos ... a pesar de la disponibilidad inmediata de mejores opciones ").

En consecuencia, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa X.

### **K. Causa XI**

La Causa XI se incluye en ERISA § 404 (a) (1) (A) - (B), 29 U.S.C. § 1104 (a) (1), contra Moffatt como el Demandado del Comité ESOP anterior; Moffatt, Range y Snow como los directores acusados anteriores; y Black, Ellingson y Eggleston como los nuevos Demandados del Comité de ESOP por no supervisar a GreatBanc en el ejercicio de sus funciones como Fideicomisario. (FAC ¶¶ 337–345.) La Causa XI incorpora por referencia las presuntas infracciones de los deberes fiduciarios planteados por los cargos anteriores.

Los demandados argumentan que la Causa XI debería ser desestimada porque los Demandantes no han alegado plausiblemente las infracciones subyacentes del deber fiduciario. (*Ver* Republic Mem. En 17-19; Moffatt Mem. En 13; Range Mem. En 8.) También sostienen que los Demandantes no han alegado hechos para demostrar un proceso de monitoreo deficiente. (Republic Mem. En 19–20; Range Mem. En 8–9.)

---

## **ACTA CIVIL - GENERAL 5**

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 24 de 29](#)  
[Página ID #: 1304](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### **ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Los demandados no pueden tener éxito en su primer argumento porque, de conformidad con lo anterior, los Demandantes han alegado adecuadamente las infracciones en las que se basa la Causa XI. En cuanto al segundo argumento, "[un] demandante no está obligado a alegar hechos específicos sobre los procesos internos del fiduciario porque dicha información generalmente está en posesión exclusiva de un acusado". *Fernández v. Franklin Res., Inc.*, No. 17 -CV-06409-CW, 2018 WL 1697089, a \* 7 (ND Cal. 6 de abril de 2018). Más bien, el demandante necesita alegar hechos para mostrar solo "que el fiduciario sabía o debería haber sabido sobre la mala conducta del fideicomisario y no tomó medidas para remediar la situación". *Solis v. Couturier*, No. 2: 08-CV-02732- RRB (GGH), 2009 WL 1748724, a \* 7 (ED Cal. 19 de junio de 2009).

De acuerdo con esta norma, la Causa XI alega que el Comité Anterior y los Directores Anteriores sabían que GreatBanc estaba al tanto de las infracciones del deber fiduciario que tuvieron lugar antes de la transacción de octubre de 2014 y, sin embargo, no tomaron medidas correctivas. (FAC ¶¶ 343–345.) De manera similar, la Causa XI alega que los Demandados del Nuevo Comité de ESOP, después de convertirse en fiduciarios, sabían que GreatBanc sabía que los activos del fideicomiso se habían invertido incorrectamente y que los Demandados del Comité de ESOP anteriores habían realizado transacciones prohibidas, pero falló en tomar medidas correctivas. (*Id.* ¶ 346–348.)

En consecuencia, los Demandantes han declarado adecuadamente una falla en el monitoreo y las Mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa XI.

### **L. Causa XII**

La Causa XII se presenta contra todos los Demandados bajo ERISA § 405, 29 U.S.C. § 1105, por responsabilidad co-fiduciaria.

Los Demandados argumentan que la Causa XII debe ser desestimada porque es un reclamo derivado y los Demandantes no han alegado de manera plausible el incumplimiento del deber fiduciario contra ninguno de los Demandados. (Moffatt Mem. En 14; Range Mem. En 9–10; GreatBanc Mem. En 21–22; Republic Mem. En 19–20.)

Según § 405, el fiduciario de un plan es responsable por el incumplimiento del deber fiduciario de otro fiduciario si a sabiendas participa, oculta, habilita o no soluciona el incumplimiento de su co-fiduciario. 29 U.S.C. § 1105 (a).

Al igual que con la Causa XI, la Causa XII se eleva y se cae con los otros reclamos de los Demandantes. Debido a que el Tribunal determina que los Demandantes han presentado reclamos por incumplimiento del deber fiduciario en cuanto a todos los Demandados, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa XII. Los argumentos de los Demandados de Republic

---

### **ACTA CIVIL - GENERAL 5**

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 25 de 29](#)  
[Página ID #: 1305](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### **ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

con respecto a si los Demandantes han demostrado adecuadamente el conocimiento suficiente para sostener esta Causa no es apropiado para la resolución en la etapa de alegato, como lo demuestran los casos que citan. (*Ver Republic Mem. En 20*, citando a *Donovan v. Cunningham*, 716 F.2d 1455, 1467 (5th Cir. 1983) (posterior al juicio).)

En consecuencia, los Demandantes han defendido adecuadamente la Causa XII.

### **M. Causa XIII**

La Causa XIII es presentada contra Republic bajo ERISA § 502 (a) (3), 29 U.S.C. § 1132 (a) (3), para conocer la participación en incumplimientos del deber fiduciario y transacciones prohibidas. (FAC ¶¶ 365–375.) Específicamente, los Demandantes alegan que Republic sabía que Moffatt, Snow y Range eran fiduciarios del Plan y sabían que la transacción de octubre de 2014 constituía un incumplimiento de sus deberes fiduciarios, pero de todos modos siguió adelante con la venta. (*Id.* ¶¶ 367, 371–373.) Los demandantes exigen la “devolución de cualquier ganancia, depositando un fideicomiso constructivo sobre los ingresos recibidos (o que sean trazables a los mismos), rescindiendo la venta, requiriendo que se restauren todas las acciones a las cuentas de Rainbow ESOP, u ... otro alivio equitativo apropiado” (*Id.* ¶ 375.)

Los Demandados de Republic sostienen que Republic no puede ser responsable de conocer la participación porque no era una parte interesada en el Plan. (*Republic Mem. At 20–21.*) Segundo, argumentan que el mero conocimiento es insuficiente para establecer la responsabilidad. (*Id.* En 21-22). Tercero, argumentan que los Demandantes no han buscado un remedio equitativo adecuado. (*Id.* A las 23.)

Las acciones civiles entabladas contra personas no fiduciarias deben presentarse conforme a ERISA § 502 (a) (3), 29 U.S.C. § 1132 (a) (3), que autoriza a los participantes a demandar solo por “alivio equitativo apropiado”. *Chesemore v. All Holdings, Inc.*, 948 F. Supp. 2d 928, 940 (W.D. Wis. 2013), sub nom. *Chesemore v. Fenkell*, 829 F.3d 803 (7th Cir.2016). “[Para] alegar adecuadamente un reclamo contra los no fiduciarios según § 1132 (a) (3), los demandantes deben alegar que los demandados” tenían conocimiento real o constructivo de las circunstancias que hicieron que la transacción fuera ilegal”. *Urakhchin v. Allianz Asset Mgmt. of Am., LP*, No. SACV-15-1614-JLS (JCGx), 2016 WL 4507117, en \* 8 (CD Cal. 5 de agosto de 2016) (citando *Harris Trust & Sav. Bank v. Salomon Smith Barney Inc .*, 530 US 238,

---

### **ACTA CIVIL - GENERAL 5**

[Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 26 de 29](#)  
[Página ID #: 1306](#)

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

## ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

251 (2000)). Además, el alivio disponible se limita a "aquellas categorías de alivio que, tradicionalmente hablando ... estaban típicamente disponibles en capital". *CIGNA Corp. v. Amara*, 563 U.S. 421, 439 (2011). "Este alivio incluye una orden judicial, rescisión, reforma, impedimento equitativo y recargo, que es una "compensación" monetaria por una pérdida resultante del incumplimiento del deber de un administrador, o para evitar el enriquecimiento injusto del administrador". *Chesemore*, 948 F. Supp. 2d en 940.

Aquí, los Demandantes alegan que Republic realizó una "investigación de diligencia debida" antes de la transacción de octubre de 2014 que los hizo conscientes de la existencia del Plan y las responsabilidades fiduciarias de Moffatt y Snow. (FAC ¶¶ 370–371.) Además, los Demandantes alegan adecuadamente que Republic realmente participó y facilitó las infracciones del deber fiduciario por parte de Moffatt y Snow ofreciéndoles contratos continuos de empleo en relación con la venta de los activos del Plan. (*Id.* ¶ 372 (d).) Por lo tanto, estas alegaciones son suficientes para mostrar "cierta orquestación" de la transacción en conflicto que somete a Republic a responsabilidad. (Véase la Respuesta de la Republic en 4–5, Doc. 102.)

Republic también argumenta que las demandas de los Demandantes no son un alivio equitativo apropiado porque "lo que realmente buscan es daños monetarios de los activos generales de Republic" (Republic Mem. En 22-23.) En cuanto a la rescisión específica, Republic argumenta que este remedio es un "no inicial" porque los Participantes del Plan no pueden devolver la consideración pagada por la acción. (*Id.* En 23.) Los demandantes responden que la rescisión está disponible incluso si la restauración no es posible. (Op. A 56.)

La rescisión es un remedio equitativo apropiado en el contexto de las transacciones ESOP. Ver *Eaves v. Penn*, 587 F.2d 453, 463 (10th Cir. 1978). "Bajo verdadera rescisión, el demandante devuelve al demandado el sujeto de la transacción, más cualquier otro beneficio recibido en virtud del contrato, y el demandado devuelve al demandante la consideración entregada, más los intereses". *Ambassador Hotel Co. v. Wei-Chuan Inv.*, 189 F.3d 1017, 1031 (9º Cir. 1999). "Si la verdadera rescisión ya no es posible (quizás porque el demandante ya no es el propietario de la venta), el tribunal puede ordenar su equivalente monetario. Este remedio da derecho al demandante a la devolución de la consideración pagada menos cualquier valor recibido de la inversión". *Id.*

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE  
CALIFORNIA

**ACTA CIVIL - GENERAL**

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

Aquí, los Demandantes han alegado adecuadamente que la rescisión es un remedio equitativo apropiado. Incluso si la verdadera rescisión ya no es posible porque los Demandantes han eliminado la consideración que recibieron después de la terminación del Plan, el "equivalente monetario" es el valor real de las acciones del Plan en ausencia del supuesto conflicto, es decir, el precio que Republic habría pagado en la ausencia de los acuerdos de empleo garantizados por Moffatt y Snow. *Ver Ambassador*, 189 F.3d en 1031. Por lo tanto, la "medida de daños por indemnización" restablecería las pérdidas del Plan causadas por el conflicto sin dar derecho a los Demandantes a una ganancia inesperada. (*Ver Republic Reply* en 8–9.) *Ver Strategic Diversity, Inc. v. Alchemix Corp.*, 666 F.3d 1197, 1208 (9th Cir. 2012).

Debido a que los Demandantes han defendido adecuadamente los elementos de la Causa XIII y buscan un remedio equitativo apropiado, las Mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa XIII.

**N. Causa XIV**

La Causa XIV se presenta contra todos los Demandados bajo ERISA § 410, 29 U.S.C. § 1110, y busca anular como ilegal las disposiciones de indemnización en el Documento del Plan y el Acuerdo de Compromiso del Fiduciario en la medida en que pretenden permitir la indemnización por incumplimiento del deber fiduciario. (FAC ¶¶ 376–384.)

Los demandados argumentan que estas disposiciones no violan ERISA como una cuestión de derecho porque prohíben la indemnización por incumplimiento de deberes fiduciarios. (GreatBanc Mem. En 23; Moffatt Mem. En 14-15; Range Mem. En 10-11; Republic Mem. En 23-24.) Además, los Demandados argumentan que la indemnización no será a expensas de los Participantes del Plan porque el Plan ha finalizado y Republic ahora posee Rainbow. (Republic Mem. En 24; GreatBanc Mem. En 24.)

Según el § 410, "cualquier disposición en un acuerdo o instrumento que pretenda liberar a un fiduciario de la responsabilidad u obligación por cualquier responsabilidad, obligación u obligación en virtud de esta parte será nula en contra de la política pública". 29 U.S.C. § 1110 (a). El Departamento de Trabajo ha interpretado que esta ley "invalida [] cualquier acuerdo de indemnización de un fiduciario de un plan de beneficios para empleados por el plan" porque "dicho acuerdo tendría el mismo resultado que una cláusula exculpatoria, en el sentido de que, en efecto, exoneraría al fiduciario de la responsabilidad y responsabilidad del plan al derogar el derecho del plan a recuperarse

del fiduciario por incumplimiento de obligaciones fiduciarias ". *Johnson*, 572 F.3d en 1080." Según la opinión mayoritaria, indemnización por parte de un patrocinador de ESOP funcionalmente equivale a una indemnización inadmisibles por parte del propio ESOP." *Pfeifer v. Wawa, Inc.*, 214 F. Supp. 3d 366, 373 (E.D.Pa.2016) (citando, entre otras cosas, *Johnson*, 572 F.3d en 1079).

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 28 de 29  
Página ID #: 1308

---

### TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

#### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

En *Johnson*, el Noveno Circuito sostuvo que los acuerdos de indemnización que pretenden proporcionar indemnización "siempre y cuando los actos u omisiones impugnados no impliquen actos ilícitos deliberados o negligencia general grave" son nulos porque permiten que los acusados sean indemnizados "incluso si violaron el Estándar de atención de ERISA 'hombre prudente'." *Johnson*, 572 F.3d en 1078-1080. Además, el Tribunal consideró y rechazó el argumento de que el § 410 no se aplica cuando la indemnización "se haría de los activos corporativos, no del plan". *Id.* en 1080. El Tribunal determinó que dicha disposición era "equivalente a pedir a los participantes de ESOP que paguen los costos de defensa de los Demandados". *Id.* Finalmente, el Tribunal determinó que limitaciones tales como "en la medida en que no estén prevenidas por la ley federal" o "sujeto a las disposiciones pertinentes de [ERISA]" no hicieron per se que los acuerdos de indemnización sujetos fueran ejecutables. *Id.* en 1074-1075, 1081.

Comenzando con el Documento del Plan, la Sección 17 (g) establece que Rainbow "indemnizará a cada miembro del Comité (en la medida permitida por la ley) contra cualquier responsabilidad personal o gasto ... resultante de su servicio en el Comité, excepto dicha responsabilidad o gastos como resultado de su propia mala conducta intencional". (Documento del Plan § 17 (g)). La Sección 17 (g) es casi indistinguible del acuerdo de indemnización que el Noveno Circuito consideró inaplicable en *Johnson*, 572 F.3d en 1074– 75) *Ver también Fernández v. K-M Indus. Holding Co.*, 646 F. Supp. 2d 1150, 1155 (N.D. Cal. 2009) (encontrando inaplicable una disposición de indemnización que estaba "sujeta a las disposiciones aplicables de ERISA").

En cuanto al Acuerdo de Compromiso del Fideicomisario, la disposición de indemnización contenida en la Enmienda de 2014 prohíbe específicamente la indemnización por incumplimiento de ERISA, aunque sí permite a Rainbow enfrentar los

costos de defensa de GreatBanc. En *Johnson*, el Noveno Circuito descubrió que debido a que los demandantes tenían éxito en demostrar incumplimientos del deber fiduciario, el derecho al avance de los costos de defensa era nulo. *Johnson*,

---

## ACTA CIVIL - GENERAL 5

Caso 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Documento 110 Archivado 09/07/19 Página 29 de 29  
Página ID #: 1309

---

TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS DISTRITO CENTRAL DE CALIFORNIA

### ACTA CIVIL - GENERAL

Caso No. 8: 17-cv-01605-JLS-DFM Fecha: 22 de abril de 2019 Título: Antonio Hurtado y otros v. Rainbow Disposal Co., Inc. Comité del Plan de propiedad de acciones para empleados y otros.

572 F.3d en 1081. En esta etapa del caso, el Tribunal no ha tomado ninguna determinación con respecto a la probabilidad de éxito de los Demandantes sobre los méritos, y no está claro si Rainbow enfrenta actualmente los costos de defensa para GreatBanc. Por lo tanto, el Tribunal no desestimaré el reclamo en este momento. <sup>5</sup> *Pudela v. Swanson*, No. 91 C 3559, 1995 WL 77137, en \* 5 (N.D. Ill. 21 de febrero de 1995).

Sin embargo, los Demandados sostienen que *Johnson* no se aplica porque el Plan ha sido cancelado y, por lo tanto, cualquier costo de defensa será asumido por Republic, como el propietario de Rainbow, en lugar del Plan. (GreatBanc Mem. En 24; Republic Mem. En 24.) Sin embargo, debido a que el Tribunal determinó que los Demandantes han presentado reclamos contra Rainbow y los Demandados de Republic, cualquier recuperación que obtengan los Demandantes podría, al menos en parte, ser pagada por Republic. Por lo tanto, debido a que el uso de los activos de Republic para pagar los costos de defensa podría poner en peligro la recuperación final de los Participantes del Plan, las mismas preocupaciones se aplican aquí que en *Johnson*. Ver *Fernández*, 646 F. Supp. 2d en 1155 ("La razón subyacente de la tenencia [de *Johnson*] respalda la conclusión de que los acuerdos de indemnización no son válidos cada vez que un ESOP soportaría la carga financiera de la indemnización, ya sea directa o indirectamente").

Por lo tanto, las mociones son NEGADAS en cuanto a la Causa XIV.

## IV. CONCLUSIÓN

Por las razones anteriores, el Tribunal NEGA las mociones de los Demandados en su totalidad.

Iniciales del preparador: tg



5 Los demandados citan a *Harris v. GreatBanc Tr. Co.*, No. EDCV12-1648-R DTBX, 2013 WL 1136558, en \* 3 (C.D. Cal. 15 de marzo de 2013) y lo señalan repetidamente como una decisión de este Tribunal en la que se hizo cumplir una disposición similar. (*Ver* GreatBanc Mem. En 23; Moffatt Mem. En 14; Republic Mem. En 23–24.) De hecho, es una decisión de otro juez en el Distrito Central. Si bien este Tribunal tiene un gran respeto por las decisiones de otros funcionarios judiciales en el Distrito Central, sus fallos no son fallos de este Tribunal y no deben mencionarse como tales.